

CONTESTACION DE CURADOR RAD 2022 - 00450 -00

Neysa Mezquida <neysamezquida@hotmail.com>

Mar 24/10/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ <rociocervantes1966@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

CONTESTACION J 4 - 2022 - 450.pdf;

NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ
ABOGADA

Calle 21 No. 22 - 31 Soledad.

Cel: 315 692 69 28

Correo electrónico: neysamezquida@hotmail.com

SEÑOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

E.

S.

D.

RADICACION: 2022 – 00450 -00

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIBEL MAURY GARIZABALO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANGELA BACA Y OTRO

NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.828.190 de Soledad Tarjeta Profesional No. 120.809 C.S.J., Teléfono 3156926928, correo electrónico neysamezquida@hotmail.com por medio del presente escrito y en mi calidad de curadora **AD LITEM** de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANGELA BACA VIUDA DE DE LA HOZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, debidamente nombrada y posesionada, estando dentro del término legal descorro el traslado de la demanda, así:

HECHOS

1.-No me consta la venta de las mejoras construidas y suma de posesión que le hizo el señor ángel María a la señora Maribel Maury, que lo pruebe.

2.-No me consta que el inmueble de la referencia se encuentre en un terreno de mayor extensión, que lo pruebe.

3.- No me consta que medidas posee el inmueble a prescribir, que lo pruebe.

4.-No me consta la venta enunciada entre el señor LUIS DE LA HOZ y el señor ANGEL MAURY, en el año 1983, tampoco me consta la posesión quieta, publica e ininterrumpida que tenía el señor Angel Maury y que actualmente le vendió a la señora Maribel Maury, que lo pruebe.

5.- No me consta que la señora Maribel Maury tenga la suma de posesionada del inmueble referenciado, que lo pruebe.

6.- No me consta que tenga testigos que den fe de la posesión de la demandante, que lo pruebe.

7.-No me consta que la señora Maribel Maury haya realizado actos propios de señora y dueña, tampoco me consta la suma de posesiones quieta, pacífica e ininterrumpida, que lo pruebe.

NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ
ABOGADA

Calle 21 No. 22 - 31 Soledad.

Cel: 315 692 69 28

Correo electrónico: neysamezquida@hotmail.com

- 8.-No me consta como está constituido el inmueble de la referencia, que lo pruebe.
- 9.-No me consta si la demandante tiene el inmueble arrendado, que lo pruebe.
- 10.-No me consta si la señora Maribel Maury tiene al día el pago del impuesto predial, que lo pruebe.
- 11.-No me consta lo alegado, que lo pruebe.
- 12.-No me consta lo enunciado, que lo pruebe
- 13.-No me consta la posesión alegada de la señora Maribel Maury, que lo pruebe
- 14.-No me es un hecho de la demanda, pero es cierto según poder anexo.

SOBRE LAS PRETENSIONES

Me atengo a lo que se pruebe en el transcurso del proceso y se tengan como pruebas, todos los documentos aportados con la demanda.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Despacho y en mi oficina de abogados, ubicada en la calle 15 A No. 18-02 de Soledad.

Señor Juez, en esta forma doy cumplimiento a la gestión ordenada

Atentamente,



NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ
C.C. No. 32.828.190 de Soledad.
T.P. No. 120.809 de C. S.J.